

19546 *ORDEN SCO/3677/2005, de 7 de noviembre, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Medicina del Trabajo.*

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 12), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Medicina del Trabajo.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2102/2004, de 25 de junio (B.O.E. del 30) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2147/2004, de 29 de junio (B.O.E. de 1 de julio), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Medicina del Trabajo procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE, de 14 de julio).

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de medicina del trabajo y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Hansen Riol, Inés. Documento nacional de identidad número 9.260.381.

Nordfeldt Ramis, Brigitta. Documento nacional de identidad número 43.036.002.

19547 *ORDEN SCO/3678/2005, de 7 de noviembre, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Nefrología.*

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 11), modificada por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de enero de 2002), se convocó proceso extraordinario de consolidación

y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Nefrología.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2101/2004, de 25 de junio (B.O.E. del 30) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2156/2004, de 29 de junio (B.O.E. de 1 de julio), modificada por la Orden SCO/3737/2004, de 5 de noviembre (B.O.E. del 16), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Nefrología procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Nefrología y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Barrio Lucía, Vicente. Documento nacional de identidad número 2.492.872.

Carazo Calvo, M.^a Eugenia. Documento nacional de identidad número 16.794.978.

López Revuelta, Katia. Documento nacional de identidad número 2.525.125.

Mouzo Mirco, Ricardo Javier. Documento nacional de identidad número 46.751.182.

Tallón Lobo, Serafin. Documento nacional de identidad número 27.287.391.

19548 *ORDEN SCO/3679/2005, de 7 de noviembre, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Rehabilitación.*

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 10), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Rehabilitación.